

Se equiparan los derechos de las empleadas del hogar

escrito por Laura Natividad | septiembre 10, 2022



A partir del 1 de octubre entra en vigor un Real Decreto para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social que permitirá a las empleadas del hogar cotizar por desempleo, así como no ser despedidas sin una causa justificada por parte de sus empleadores. Se trata de una norma que responde a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que en marzo obligó a la regulación de la protección social y la dotación de derechos de este colectivo, con el fin de equipararlo al resto de trabajadores. Unas reivindicaciones históricas del sector el cual es mayoritariamente femenino y de origen inmigrante.

Según informa [EuropaPress](#), los datos que aporta el Ministerio de Trabajo, 130.000 empleadas del hogar, de las 373.999 que se tiene constancia en España, tienen más de 55 años, mientras que tan solo 17.000 son menores de 30 años. El 44% de las trabajadoras son extranjeras, mientras que en el resto de sectores la media de este colectivo es del 10% y que las nacionalidades que predominan son colombiana, rumana y hondureña. Existe además una distribución desigual en el territorio, concentrándose en su mayoría en Madrid, en un 27%.

La entrada en vigor de este nuevo decreto permitirá que las empleadas del servicio doméstico se incorporen a la prevención de riesgos laborales. La norma también incluye el derecho de información ante el despido, limitando el despido sin causa. En el caso que la persona empleadora no pueda hacer frente a la indemnización por despido o extinción de contrato, la norma establece que la abonará el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa). Otra de las mejoras es la formalidad de contratos por escrito a petición de cualquiera de las partes. Además, los hogares deberán asumir la obligación de hacer el pago a las cotizaciones de las trabajadoras que presten servicios durante menos de 60 horas mensuales, así como, encargarse de tramitar alta, bajas y variaciones de datos. De esta forma se elimina la posibilidad de que sean las propias trabajadoras las que soliciten su afiliación y se encarguen del trámite del pago de cuotas.